Asunción, 16 de marzo de 2022.

Nota UOC Nº: 241/2022.

Abogado
Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la nota de observación DNCP/DNC N° 1887/2022, de fecha 16 de marzo del corriente año, referente a ***LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM, ID Nº 405022.***

Aspectos Observados:

1- *Ninguna de las documentaciones remitidas, corresponde al proveedor adjudicado, por lo que solicitamos regularizar el presente proceso, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°4441/21, y a fin de proseguir con la verificación correspondiente*

- ***En respuesta al punto uno; al respecto se declara que por un error involuntario fueron remitidos archivos que no corresponden, así mismo informamos que se ha subsanado el inconveniente cursando los documentos que pertenecen efectivamente a la Locación de referencia.***

2- *Solicitamos remitir la documentación que acredite al Encargado de Despacho a formalizar el proceso licitatorio, en representación de la MAI.*

- ***En respuesta al punto dos; Al respecto, se comunica que se remite el Acto Administrativo: Resolución Nº 642 del Ministerio del Interior.***

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

En ese sentido informamos a la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas que hemos subsanado las recomendaciones de la DNCP, solicitamos su difusión en el sistema una vez verificadas las mismas.-

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.

Abg. Fátima B. Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC